

7550-1

Marcos Paz.-

01 OCT 2021

VISTO

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Las actuaciones del Expediente Administrativo N° 4073-3147/2021, correspondiente a la Licitación Privada N° 35-2021 destinada a "Adquisición de bolsas de consorcio" y,

CONSIDERANDO

Que mediante Expediente Administrativo Municipal N° 4073-3147/2021 se tramitó el llamado a Licitación Privada N° 35/2021 "Adquisición de bolsas de consorcio".-

Que desde la Secretaría de Gestión Pública, Subsecretaría de Higiene y Barrido, y Subsecretaría de Espacios Públicos, se solicita la "Adquisición de bolsas de consorcio".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- 154.500 unidades de bolsas de consorcio de 90 x 110 cm. de espesor 50 micrones color negro, por un precio unitario de pesos diecinueve con 50/100 (\$19,50), siendo un total de pesos tres millones doce mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$3.012.750,00).-

Que a través del Decreto DEM N° 2229/2021 de fecha 30 de Agosto del corriente se llamó a Licitación Privada N° 35/2021 "Adquisición de bolsas de consorcio", cuya fecha de apertura quedó establecida para el día 10 de Septiembre a las 09.30 hs.-

Que se han cursado las invitaciones correspondientes del rubro que se pretenden licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentó un solo oferente, a saber, la Sra. Elba Graciela Francavilla de "Delimp".-

**REGISTRO**

Dec. N° 7550 Año 2021 Folio 4661

Que de acuerdo a lo descripto ut supra, no se pudo realizar la correspondiente comparativa de ofertas y en consecuencia, debió realizarse un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM Nro. 2240-2021 de fecha 10 de Septiembre de 2021, quedó establecida la fecha de apertura del segundo llamado para el día 16 de Septiembre a las 09.30 hs.-

Que se han cursado las invitaciones correspondientes al rubro que se pretenden licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentó nuevamente un solo oferente, la sra. Elba Graciela Francavilla de "Delimp".-

Que de acuerdo a lo mencionado, no fue factible realizar comparativa de ofertas tampoco en el segundo llamado, por lo cual, ambos llamados quedaron desiertos.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese finalizada la Licitación Privada Nº 35/2021.- Declárese finalizada la Licitación Privada Nº 35/2021 para la "Adquisición de bolsas de consorcio", por haber sido declarados desiertos el primer y segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

ARTICULO 2º.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-



ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, Subsecretaria de Higiene y Barrido, Srta. Cintia Gabriela Marion, Secretaria de Gestión Pública, Sra. Viviana Mignani, Subsecretario de Espacios Públicos, Sr. Gabriel A. Truszkowski.-

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

  
DRA VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

  
AGUSTÍN RICARDO P. LURUCHI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
GABRIEL A. TRUSZKOWSKI  
SUBSECRETARIO DE  
ESPACIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

  
SRTA. CINTIA GABRIELA MARION  
SUBSECRETARIA  
DE HIGIENE Y BARRIDO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

  
SRA VIVIANA MIGNANI  
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. Nº 2590 Año 2021 Folio 4663